

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0133/12**

VISTO:

La situación económica por la que atraviesa el Instituto de Obra Médico Asistencial, IOMA; y

CONSIDERANDO:

Que ello ha originado un significativo atraso en el pago a clínicas y sanatorios privados de la Provincia de Buenos Aires.

Que se trata de una deuda de alrededor de doscientos millones de pesos.

Que la Federación de Clínicas y Hospitales de la Provincia (FECLIBA), viene efectuando insistentes reclamos a fin de regularizar la situación expuesta.

Que esta situación alcanza a trescientos centros de salud de gestión privada.

Que si se concreta el corte de las prestaciones en los efectores de salud privados, se verían seriamente afectados los hospitales públicos, los que se verían sobrepasados y superados en la demandan de atención en salud.

Que, igualmente, existen deudas preocupantes con las farmacias y los bioquímicos, por cuanto el Colegio de Farmacéuticos y la Federación Bioquímica de la Provincia vienen reclamando en el mismo sentido.

Que IOMA es una de las obras sociales que mayor cantidad de afiliados posee, comprendiendo empleados municipales, docentes, policía, empleados públicos, los podrían verse seriamente afectados en su atención de salud.

Que los trabajadores realizan mensualmente sus aportes a la obra social y por lo tanto merecen la cobertura correspondiente.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita a las autoridades del IOMA la ===== urgente regularización de las deudas que mantiene con los efectores de salud, a fin de continuar con la prestación de los servicios.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Octubre de 2012.-